



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SANTA BARBARA DE PINTO -
MAGDALENA.

RADICADO: 2022-00055
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARIA SARIEGO DE LA CRUZ
DEMANDADO: MARIA STELLA SINNING GUERRERO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez informándole que el apoderado judicial de la parte demandante solicita la entrega de depósito judicial. Provea.

Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, 26 de febrero de 2024


ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

En escrito que antecede el apoderado demandante allega escrito en el que solicita la entrega del depósito judicial que reposa en esta causa civil, por valor de \$1.680.000.oo.

Al respecto, el art. 447 del C. G. P., dispone: *“Cuando lo embargado fuere dinero, una vez ejecutoriado el auto que apruebe cada liquidación del crédito o las costas, el juez ordenará su entrega al acreedor hasta la concurrencia del valor liquidado. Si lo embargado fuere sueldo, renta o pensión periódica, se ordenará entregar al acreedor lo retenido, y que en lo sucesivo se le entreguen los dineros que se retengan, hasta cubrir la totalidad de la obligación”.*

De una revisión del legajo se advierte que el auto que aprobó la liquidación del crédito y costas, se encuentra debidamente ejecutoriado, razón por la cual es procedente la entrega de los depósitos judiciales al polo activo.

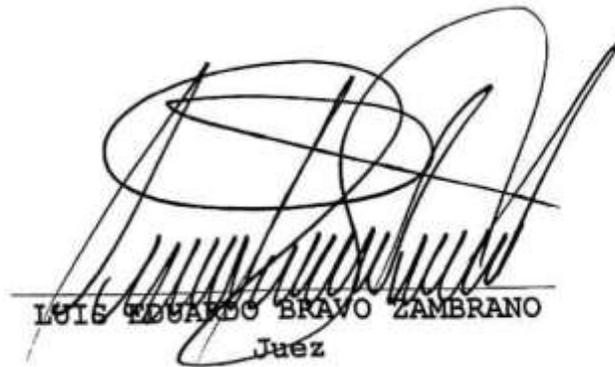
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto – Magdalena,

RESUELVE



PRIMERO: ORDENAR la entrega al apoderado judicial de la parte actora, doctor UBERT GOMEZ ACUÑA, identificado con la C.C. No. 73.240.102 y T.P. No 113.442, del depósito judicial No. 442630000017391, de fecha 20 de febrero de 2024, por valor de \$1.680.000.00., y los que llegasen a constituirse, hasta el pago total de la obligación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 05 DE MARZO DE 2024
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 17 en la
Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Barbará de Pinto - Magdalena, 06 DE MARZO DE 2024

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE